

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA XXXV DE LA ASOCIACION PROVINCIAL DE ESTANQUEROS DE LA PROVINCIA DE JAEN**

**(ASEPROJ)**

En la ciudad de Úbeda, el **19 de MARZO del 2023** a las 10:30 horas de la mañana en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en **LA ERMITA MADRE DE DIOS DEL CAMPO, sita en Calle Madre de Dios S/N , CP 23400 Úbeda**, da comienzo la XXXV Asamblea General Ordinaria de la Asociación Provincial de Estanqueros de la Provincia de Jaén (ASEPROJ).

Toma la palabra la Presidenta de la Asociación D. Trinidad Campos, agradeciendo a todos su asistencia.

Igualmente con carácter previo se solicita permiso y autorización a la Asamblea para añadir un punto más del orden del día, consistente en autorizar **QUE PUEDAN INTERVENIR LOS COLABORADORES CON LA ASOCIACION PARA EXPONER BREVEMENTE SUS SERVICIOS Y PRODUCTOS A LOS ASOCIADOS**, estando conforme los presentes.

**Como no puede ser de otra forma, se hace una especial mención a nuestra compañera Juani esposa de Angel Vegue, que lamentablemente falleció en este año.**

**1.- Lectura y aprobación, si procede del acta de la Asamblea anterior.**

Se da lectura al acta anterior dado que no fue mandada a los socios, una vez efectuada la lectura se aprobó por unanimidad de los presentes.

**2.- Lectura y aprobación, si procede, del balance y cuentas de resultados del año 2022**

INGRESOS 2022	
▶ CUOTAS SOCIOS	14.476,00 €
▶ LOTERIA	7.000,00 €
▶ APORTACION CAJA RURAL	4.000,00 €
▶ TOTAL INGRESOS	26.476,00 €
▶ DEVOLUCIONES 4843 €	21.633,00 €
.....	
GASTOS 2022	
▶ Comunidad de Propietarios	421,00 €
▶ Asamblea Anual, comida	5,533,45 €
▶ Sevillana	183,75 €
▶ Gastos oficina, sellos varios,	739,38 €
▶ Representación ,gastos locomoción	1.167,57€
▶ Sueldos	8.720,86 €
▶ Seguro inmueble	324,24 €
▶ Gastos financieros	569,76 €
▶ Imprevistos	----- €
▶ IBI	428,18 €
▶ Protección de datos	119,79 €
▶ WEB cartelería, tarjetas etc.	966,37 €
▶ Total gastos	18,746,00 €

PRESUPUESTADOS		INGRESADO
TOTAL INGRESOS	26,196 €	26.476,00 €
DEVOLUCIONES (4.843,00 €)		TOTAL 21.633,00 €

---

PRESUPUESTADOS		GASTADO
TOTAL GASTO	26.196 €	18,746,00 €

SUPERÁVIT Ejercicio 2.022: 2.887,00€ (faltan los 4843 € de devoluciones)

**Se aprueba por los asistentes**

**A fecha de reunión se dispone en cuentas 116.610 € más 7.557 € pendiente de cobrar unas devoluciones y el pago de la Caja Rural, manteniendo los resultados históricos.**

**3.- Informe de censores de cuentas. Y elección de los censores de cuentas.**

- ▶ De conformidad con lo establecido en los Estatutos por los que se rige la Asociación de Estanqueros de la Provincia de Jaén, con sede en Linares; se han reunido los Interventores de cuentas, abajo firmantes, para dar cumplimiento al precepto estatutario y emiten el siguiente:

▶ **I N F O R M E**

- ▶ 1º.- Examinados los libros y la documentación contable correspondiente a las operaciones registradas en el ejercicio 2.022, han sido halladas de conformidad.
- ▶ 2º.- El Balance referido al 31 de Diciembre de 2.022 refleja la situación patrimonial y financiera de la Asociación.
- ▶ 3º.- Estiman correcta la cuenta de resultados y la propuesta de distribución que se presenta a la Asamblea, se presupuestó 26.150 € de ingresos y se ingresó 21.633 €, se gastó 18.746 €, con superávit de 2.887.00 €.

Recalcar la existencia de devoluciones de recibos pendientes de cobro y regularización.

Se agradece a D. Juan Casado la disposición durante año en la colaboración con la Asociación, se le hace entrega de una placa de agradecimiento por su trayectoria, correspondiendo como siempre con el cariño que siempre nos ha prestado.

Se necesitan dos censores de cuentas, para que pasen por la sede de

Juan Miguel Rebollo Jaén 15, y ARACELI P. GARCIA SERRANO ( HUESA)

**4º.-Propuesta del presupuesto de gastos e ingresos para el 2023 y aprobación si procede**

PROPUESTA PRESUPUESTO EJERCICIO 2023

INGRESOS	PROPUESTA 2023
CUOTAS SOCIOS	14.696 €
LOTERIA	7.500€
APORTACION CAJA RURAL	4.000 €
TOTAL INGRESOS	26.196 €
.....	
Comunidad de Propietarios	540 €
Asamblea Anual	6.255 €
Sevillana	300 €
Gastos oficina, sellos, informática, WEB	1.868 €
Teléfono, Internet, etc	250 €
Protección de datos	275 €
Locomoción, representación	2.500 €
Gastos Sociales reuniones comarcales	2.000 €
Sueldos	7.200 €
IVA	1.512 €
Seguro inmueble	350 €
Gastos financieros	670 €
Imprevistos	2.000 €
IBI	430 €
Total gastos	26.150 €

Se mantienen las cuotas para este ejercicio 2023, se continúa cobrando a 22 euros al trimestre. Esto es lo que nos garantiza la independencia respecto a otros organismos y asociaciones. Dependiendo económicamente de nosotros y no sometiéndonos a nadie.

Se aprueba por los asistentes.

**5.- Asuntos generales tratados a la Junta Directiva.**

- A) Informe sobre reuniones comarcales efectuadas.
- B) Informe sobre la reunión mantenida con el Comisionado.
- C) Petición de rentabilizar la sede de Linares

Tras la reunión con la subdelegada de Gobierno, Policía Nacional y Guardia Civil, se acuerda mantener unas reuniones más frecuentes, y además ya nos han facilitado una persona de contacto para remitir las denuncias.

También planteamos la posibilidad de actuar ASEPROJ como ACUSACION PARTICULAR, cuando haya alguna intervención en Jaén y Provincia.

Se comenta por la Presidenta el anteproyecto de ley a groso modo;

1º.- Se mantiene el monopolio minorista y se amplía a los productos relacionados con el tabaco se equipara el cigarrillo electrónico al convencional fijándose precio único y regulado al 8.5 %, solo los que tienen nicotina los que no tienen se quedan en el libre mercado.

2º.- Se prevé la obligación de prestar nuevos servicios o vender determinados productos que consideren esenciales como un poco margen pero se supone que consolidan la red.

3º.- Se establece cuatro principios rectores que orientan el resto de la ley;

a) NEUTRALIDAD: Busca asegurar que los estancos y PVR se desarrollen sin favorecer directa o indirectamente el consumo de estos productos ni de determinadas marcas o fabricantes, es decir, no se puede exhibir nada ni en el exterior ni en el interior que se identifique con otros operadores del comercio del Mercado de Tabacos o con su servicio sean o no de tabaco prohibición de todas las pantallas externas tabaco y cigarrillo electrónicos incluidos las pantallas están solo durante el tiempo que dure una determinada promoción y producto, no pueden durar más de dos meses y para los siguientes seis meses no se podrán repetir, respecto a las preguntas sobre las pantallas solo se usarán en el interior y con las promociones autorizadas, nunca podrán estar dirigidas al expendedor.

b) TRANSPARENCIA; Reforzar la legitimidad de los poderes públicos ante la ciudadanía, promoviendo que todas las relaciones que se mantengan entre el Comisionado, los Operadores y sus Asociaciones, sean públicas. Las asociaciones de estancieros no podrán ser financiadas por ningún operador.

c) DILIGENCIA; Recoge el protocolo que deben cumplir los operadores para que las relaciones comerciales que se realicen sean para fines y destinos lícitos. En el caso de los estancos comprobar que los PVR tengan la debida autorización. Todos los operadores deberán cumplir sus obligaciones en materia de trazabilidad.

d) DEBER DE COLABORACIÓN; Todos los operadores estaban obligados a colaborar con el Comisionado en el ejercicio de sus competencias.

4º.- También hay una fijación de nuevas tasas para prestaciones de servicios

- Cambio de emplazamiento de 466.77 € a 500 €
- Transmisión inter-vivos o Mortis- causa de 194.50 € a 460 €
- Autorización de venta con recargo de 233.34 € a 235 €

5º.- Canon concesional; se sustituye la actual tabla gradual por un porcentaje con independencia de la facturación será del 1,85 del volumen Anual de ingresos brutos por márgenes y comisiones obtenidos por la venta de productos del tabaco, productos relacionados con el tabaco y los efectos timbrados. será de aplicación a partir del 1 de enero de 2024. Las comisiones para la venta de productos relacionados con el tabaco sólo se tendrán en cuenta para el cálculo del canon una vez transcurridos cinco años desde la entrada en vigor de esta Ley. A partir del uno de enero de 2031 todas las expendedorías de tabaco y timbres del Estado pagarán el Canon.

6º.- Régimen sancionador; se mantiene las infracciones ya conocidas, se incluyen alguna nueva como el incumplimiento de las instrucciones que el comisionado dirija a los expendedores. y se fija nuevas sanciones, unas para elevar las ya existentes y otras para reducir las.

7º.- Régimen y plazo de concesión de la expendedoría de tabaco y Timbre existentes con anterioridad.

a.- Aquellas existentes con anterioridad al 1 de enero de 2013 serán aplicables los plazos previstos en la disposición Transitoria quinta de la ley 13/98 del 4 de mayo. de Ordenación del Mercado de Tabacos y normativa tributaria .

b.- Las otorgadas entre el 1/1/2013 y hasta la entrada en vigor de la presente Ley, Se les aplicará el plazo establecido en el artículo 20.5 de esta ley corresponde a treinta años.

En relación a las alegaciones recibidas que han sido aceptadas, aunque son pocas pero son las siguientes:

a.- La venta a PVR sin autorización pasa de ser infracción muy grave (pérdida de concesión hasta cinco años o multa de 100 a 350 mil euros) a grave (suspensión máxima de seis meses o multa de 100 a 80 mil euros).

b.- La reducción por pronto pago voluntaria de las sanciones pasan del 25% al 40 %.

c.- Las solicitudes de PVR se resolverán En un plazo máximo de un mes. Si no hay respuestas se dan por desestimadas silencio administrativo negativo. Y se solicitarán también para la venta de cigarrillos electrónicos con recargo.

Informa la presidenta de la reunión que se tuvo con el presidente del comisionado del mercado de tabaco el señor don Luis Gavira caballero el día 4/10/2022 también asistieron Don Borja García Ramos coordinador área jurídica y con todo el mercado, don Ignacio Díaz Sanz Coordinador del Área de Gestión de mercado minorista, y por la Junta Directiva asistió Pedro Colmenero, María Eugenia, Hipólito y Trinidad campos , Siendo el orden del día el siguiente Gestión transmisiones Interviu y mortis causa, trazabilidad problemas segundo canal, concesión aumento comisiones concesión a jubilación y garantizar la rentabilidad de la misma, contrabando picadura cigarrillos casas estanco sanciones, interlocución directa de la asociación con el comisionado.

Respecto a la gestión de transmisiones se hicieron dos puntualizaciones:

a) Tardanza en la concesión de la misma, esto nos aboca en las transmisiones inter vivos un problema sobre todo cuando es con cambio de emplazamiento se tiene que hacer un contrato de arrendamiento, el arrendador puede tener una deferencia y no cobrarte, pero si tiene gente en espera de alquiler puedes encontrarte con la pérdida de la operación salvo que empieces a asumir el coste del mismo, dándose el caso de pérdida del local.

Contestando el Comisionado que se estaba intentando acortar el tiempo de la transmisión.

b) Y otra situación complicada es la transmisión mortis causa, en la que más vale no publicitar el fallecimiento en el periódico, vaya a ser que se entere Logista. Y ya no sirvan más tabaco mientras se resuelve la testamentaria. ( cuando hay empleados se podría seguir gestionando de alguna forma) .

Contesta el Comisionado que hay que hacer testamento y designar al sucesor del titular en caso de fallecimiento. De esta forma si la persona designada no quiere la concesión podrá transmitirla sin esperar a los cinco años que establece la normativa, igualmente los plazos los están acortando al máximo para dar la solución lo antes posible en dos semanas.

Trazabilidad y PVR:

Se le informa al comisionado de las incidencias que nos está ocasionando la trazabilidad, se le comunica la necesidad.

Nos contesta Que están realizando un seguimiento en la cadena de suministros de los operadores económicos para detectar donde se está produciendo incidencias para después solucionarlas. También nos comenta que están en continuo contacto con las diferentes empresas de programación en informáticos de Strator, Bitronic y Gestanco.

Por otra parte, se le comunica también la problemática que podríamos tener los estanqueros con respecto a algunos PVR que incumplan la ley y nos arrastren a nosotros en dicho incumplimiento.

Le recordamos que nosotros, los Expendedores y los PVR somos considerados ambos como operadores de primer establecimiento minorista y ante una posible infracción en tema de facturación o vendía y trazabilidad, para ambos la infracción es la misma, sin embargo, la sanción es muy distinta es mucho mayor para el expendedor. Le insistimos que estando un PVR en modalidad de gestión directa el responsable de lo que se encuentre dentro de la máquina de tabaco debe de ser la persona que la gestiona y que es más justo y coherente que las sanciones para el PVR sean más elevadas pero hacen caso omiso.

Se les hace una pregunta clara y concisa de ¿qué ocurriría si ante una inspección al abrir una máquina expendedora de tabaco, se encontrasen treinta paquetes de tabaco sin trazar y por tanto sin facturar de una expendedoría asignada o no asignada? ¿quién o quienes serían sancionados?.

Nos contesta que si el PVR está en modalidad de gestión delegada que son casi el noventa por ciento la sanción recaerá sobre el titular de la expendedoría.

Y si el PVR está en modalidad de gestión directa el primer responsable sería también el titular de las expendedorías, basándose en que debemos tener un cierto control y observación y que somos unos privilegiados a gozar de un monopolio, después de mucho debatir este tema, nos dijo que llegado el caso se estudiaría.

#### **SOBRE LA CONCESIÓN DE EXPENDEURIAS AUMENTO DE COMISIONES.**

Una **CONCESIÓN** administrativa del Estado debería ser rentable, sobre todo teniendo en cuenta que es uno de los factores que se busca en el procedimiento de subasta pública.

Partiendo de esto, hallamos una realidad bien distinta por supuesto, con excepciones.

En la mayoría de los casos, nos encontramos con unas ventas cada vez más mermadas por la propia regulación, los cambios de hábitos de consumo y la VENTA ILEGAL.

Si a esto le sumamos las restricciones cada vez más asfixiantes para el consumo, la subida del IPC, luz, autónomos, impuestos, el CANON, las infracciones desorbitadas....

Cómo se podría mejorar la rentabilidad:

- Subida de comisiones al 10%(tenemos las mismas desde hace 55 años)
- Permitiendo a las expendedorías no rentables (o con baja rentabilidad) ya existentes, la reubicación en lugares de nueva creación sin tener que concursar.
- Dejar el canon como actualmente está.
- Nuevos servicios para el estanco con una adecuada remuneración
- Tarjetas de crédito a coste cero (acuerdo entre el CMT con los bancos, cajas y visa igual al existente con LAE y sus puntos de venta).
- Prohibir las promociones de los marquistas con artículos que normalmente se venden en los estancos (encendedores, papel de fumar, filtros.)
- Promover una legislación que, en verdad, castigue la venta ilegal
- Permitir la venta de CBD en exclusiva, somos los únicos puntos CON control de la NO VENTA a menores de edad

Todo lo expuesto es una forma de rentabilizar el estanco, pero si a lo expuesto le añadimos la duración de 30 años de la concesión, de verdad resulta rentable? Al menos al estancero no.

A 30 años vista, van a ser muchos los expendedores que no van a alcanzar la edad de jubilación en nuestra actividad.

La contestación que nos da el Comisionado para el Mercado del tabaco, es que realmente somos unos privilegiados durante años, la titularidad ha ido pasando de generación en generación y que iba ya siendo hora que el resto de los ciudadanos no vinculados a una familia de estanceros puedan hacerlo también. En cuanto a los 30 años el resto de concesiones duran menos tiempo y a la pregunta de qué hacemos cuando dejemos la titularidad y no lleguemos a la edad de jubilación, nos dice que aprovechemos la experiencia y continuamos en otra actividad posiblemente que volvamos a concursar. Además interviene manifestando que ellos no tienen competencia sobre estas cuestiones que solo los políticos pueden cambiarlo.

#### **Respecto al contrabando casas estanco sanciones**

Se les hace entregado un expediente muy completo sobre el contrabando en la provincia de Jaén con nombres apellidos direcciones matrículas también se incluye la evolución de las ventas de cigarrillos y picadura de los años 2014 al 2020 en donde se aprecian las significativas bajada de ventas año tras año

lo agradecen nos felicitan y nos contestan que se lo entregarán a aduanas ya que ellos no tienen competencia en estas cuestiones.

Conclusión en nuestra visita al Comisionado, que no le importamos un carajo, somos una máquina de exprimir dinero para el Estado. Solo conseguimos nos facilitaran un número de teléfono de contacto y además no quisieron ni que tomáramos una foto con ellos.

#### **Reuniones comarcales**

Este año estuvimos en Villacarrillo Jaén y Linares se debatieron tema de interés general y personal yo agradecemos nuevamente la vuestra asistencia.

#### **Campañas publicitarias en televisión y prensa**

Ante la impotencia que tenemos frente al contrabando se decidió por la Junta actuar intentando concienciar al público en general y al jugador en particular hemos firmado contratos en:

- a. En prensa, con vivir Jaén
- b. En televisión, con la cadena 7 TV
- c. En radio, con el grupo multimedia aora, que engloba emisoras de la Cadena SER día los cuarenta principales y Radiolé

Se procedió a reproducir el vídeo a los socios.

Rentabilizar la sede de Linares

Se pide permiso para poder alquilar la sede de Linares, cualquier miembro de la asociación puede disponer de la misma. Todos votan a favor de poner el activo para rentabilizarlo.

#### **6.- SE SOMETE A VOTACIÓN LA AUTORIZACIÓN DE AÑADIR UN NUEVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA PARA DAR PASO UNA VEZ TERMINADO EL PUNTO 5, Y QUE PUEDAN INTERVENIR LOS COLABORADORES CON LA ASOCIACION PARA EXPONER BREVEMENTE SUS SERVICIOS Y PRODUCTOS A LOS ASOCIADOS.**

Interviene D. Jesús Delegado de Once, presenta como novedad un terminal nuevo, es táctil y móvil, a partir de mayo se irán cambiando, para evitar las incidencias que dan el resto, como novedad este año se dispondrá de un rasca de 10 €. Las comisiones serán las mismas. Consulta un socio porque no existe en Orcera punto de venta autorizado, le explica que fue denegado por haber vendedores en la zona y le dan prioridad a personas con minusvalía, pero esto cualquier día puede concederse cuando Once lo estime oportuno. En Baños de la Encina se pasó también la posible captación, siendo posible que se la conceda

#### **CAJA RURAL**

La única entidad financiera de nuestra tierra (Jaén) que al igual que nuestros estancos, está en casi todas las localidades y pedanías de nuestra provincia.

Acuerdos destacados entre otros, póliza de crédito con interés 1% de lo dispuesto y 0,10% de lo no dispuesto, solo y exclusivamente para los recibos de logista.

Sin coste para el asociado, seguro internacional para los casos de muerte por accidente, con cobertura las 24 horas del día por importe de DOCE MIL EUROS (Hay que solicitarlo en la sucursal)

- **PEDRO COLMENERO VALDERAS** (Abogado, muy conocedor de nuestro colectivo, administrador de fincas) Desde su despacho en Jaén.

Atienden cualquier consulta relacionada con la asociación y expendedurías. Nos ofrecen sus servicios profesionales según acuerdo con ASEPROJ en los siguientes términos: "sin coste alguno por el asesoramiento". Si se tuviera que entablar acciones judiciales se aplicaría un descuento del 15% sobre el baremo oficial del Colegio de Abogados de Jaén.

Incluyendo las siguientes ramas jurídicas:

-Actuaciones judiciales y administrativas.

- Orden Jurisdiccional Civil.
- Orden Jurisdiccional Penal.
- Materia Laboral, asuntos no contenciosos y asuntos contenciosos.
- Materia administrativa y contenciosa-administrativa.

Ofrece igualmente asesoramiento en materia de Comunidad de Propietarios y seguros.

#### **LIÑAN LOPD consultores & auditores** (Empresa de Jaén)

El nuevo **Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD)**. Es de aplicación obligatoria a partir del **25 de mayo de 2018** para todas las empresas y profesionales que tratan datos personales.

- \*PROTOCOLO CONTRA EL ACOSO Y FORMACION EN IGUALDAD**
- \*FORMACION EN IGUALDAD:**

VLEX.- También ofrece lo mismo que Liñan pero por 49 euros, porque a ellos lo que le interesa es que si hay empleados hacerle el curso sin coste al expendedor.

#### **PREVESSUR (RIESGOS LABORALES)** (Empresa de Jaén)

Es obligatorio si tenemos trabajadores, tanto en el estanco, como en cualquier otra actividad que estemos realizando. Para nuestra actividad.

#### **ROTULOS LINARES** (Empresa de Jaén)

##### **(fabricación e implantación de imagen)**

Nos ofrece sus productos con un descuento por ser socios de ASEPROJ (OFERTAS PERIODICAS QUE SE COMUNICARAN)

#### **INSEGA 2030, SEGURIDAD S.L.** (Empresa de Jaén)

##### **(Protección contra incendios – Videovigilancia)**

##### **-INSEGA SEGURIDAD**

Actualice su Sistema de Seguridad a la nueva normativa con la última tecnología y el mejor servicio.

##### **\*EQUIPO DE SEGURIDAD:**

**KIT DE ALARMA:** Central AJAX HUB (1 panel central AJAX HUB + 2 Detector PIR AJ-MOTIONPROTECT + 1 Cámara de video wifi + 1 Mando a distancia bidireccional + 1 contacto magnético para puerta o ventana)

**CUOTA DE CONEXIÓN:** Conexión a la Central Receptora de Alarmas +

Mantenimiento en horario laboral de 9 a 18 horas de lunes a viernes +

Teléfono de atención al cliente 24 horas 365 días al año.

##### **\*CONTROL DE ACCESO Y PRESENCIA (Si tienes empleado/os)**

##### **-INSEGA 2020 S.L**

##### **\*PROTECCION CONTRA INCENDIOS**

Cumpla con la normativa contra incendios con el mejor servicio a un precio inigualable.

Revisión anual; solo le costará 6€ por extintor.

Retimbrado y revisión de extintores 17€ por extintor

**Nota:** Si contratamos Equipo de Seguridad y/o Control de Acceso y Presencia, en la protección contra incendios, nos regalan la revisión de 2 extintores. Todos los precios son netos.

#### **UNION DE AUTONOMOS DE JAEN**

Con fecha 20 de febrero de 2020, firmamos CONVENIO DE COLABORACION E INTEGRACION con la ASOCIACION DE UNION DE AUTONOMOS DE JAEN (UATAE-JAEN)

#### **OFIMUEBLE** Equipamiento Integral de Oficinas – Informática

##### **\*Opción A:**

-Soporte Informático:

2 visitas anuales para revisión y mantenimiento de equipos (pc's, impresoras, red...)

Soporte telefónico con conexiones remotas, configuraciones, resolución de incidencias, instalaciones, asesoramiento informático, etc.

##### **\*Opción B:**

-Opción A

-Copias Seguridad en la nube hasta 50gb

-Seguimiento de estado de las copias.

-50gb adicionales por 29€ anuales

##### **\*Servicios opcionales**

-Copias seguridad en la Nube, hasta 100gb -

-Antivirus

-Conexión Remota por VPN -

-Licencia Windows

-Licencias de Office 2019

-5% de descuento en consumibles

-20% Descuento en Sillería y Mobiliario de Oficina

-15% Descuento en Cortinas y Persianas

-10% Descuento en Tapizados y reparaciones de sillería

## INNAFOREM

- \*PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
- \*LEY ORGANICA DE PROTECCIÓN DE DATOS
- \*PROTOCOLO DE ACOSO SEXUAL
- \*FORMACIÓN ESPECÍFICA de cada normativa para empresario y trabajadores  
"TODO POR 49€ iva no incluido"

## NATIONAL NEDERLANDEN

Es una compañía de Seguros y de Ahorro

\***Líder Plus Accidentes:** Es un seguro que cubre toda lesión corporal que se sufra "fallecimiento, invalidez permanente total y parcial" con un descuento del 30% para toda la vida del asegurado.

\***Contigo Autónomos:** Seguro pensado para los autónomos, donde tienen muchísimas ventajas tanto en cualquier tipo de accidente que se sufra. Con un descuento del 15%

\***Sistema Duplo, el plan de Pensiones que cambia contigo:** Dos planes de pensiones a tu medida, donde podrás adaptar tus aportaciones en cada momento y elegir la modalidad que mejor te convenga... ¡o cambiarlos a tu medida!

\***Plan Creciente SIALP:** Es un seguro de vida de la modalidad Unit Linked que permite crear un capital a medio-largo plazo a través de un innovador sistema de gestión de la inversión. Buscando mejorar las oportunidades para conseguir rentabilidad y a la vez protección del capital. Cuenta además con las **ventajas fiscales** relativas a los PALP (Plan Individual de Ahorro a Largo Plazo) ya que **no tendrá que tributar por los rendimientos obtenidos** siempre y cuando el cliente mantenga la póliza al menos 5 años.

### 7.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

Se comenta por Pedro Colmenero que ha habido problemas de estancieros que han vendido tabaco a menores, lo que pasa es que hoy en día, es muy difícil distinguir entre un menor de 17 y 18 años. Es muy difícil demostrar la inocencia de un estancero en estos casos. Nos toca a nosotros demostrarlo. Hay que tener cámaras de seguridad, no vale que te den el carnet por móvil porque se puede trucar por las aplicaciones, hay que pedirlo físico.

Se está intentando vender un producto CBD, se está autorizado la venta en todas partes menos en España, lo que sí se está intentando es poder vender hierbas fumables, y cuando se autorice la venta del CBD poder vender también nosotros de forma exclusiva a través de los estancos.

Aquellos estancos que hayan cambiado su domicilio social, deben actualizarlo y hacer su cambio de emplazamiento porque cada vez están poniendo más pegas Logista.

Hay quejas de estancos que de tener dos sacas al mes se las han pasado a una. Pero esto al parecer es el Comisionado el que pone las fechas.

Las sanciones del año pasado, son las siguientes:

- 12 por suministro irregular
- 3 por no emitir vendís.
- 2 por exceder el ámbito de la concesión
- 1 solicitud irregular de maquinaria
- 1 por venta de cigarrillos sueltos.

Se recuerda que tenemos que ir haciendo facturas electrónicas, buscando con ello que esa factura se suba a Hacienda y tengan todo controlado.

El presidente de la asociación con venta de recargo ha puesto una querrela al presidente del Comisionado, que seguramente terminara en nada.

Se le hace entrega a Juan Casado de una placa de agradecimiento por todos los años al servicio de todos.

Y no habiendo más temas que tratar se da por finalizada la asamblea siendo las 13'45 horas del día indicado en el encabezamiento de la presente acta.

VºBº LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Trinidad Campos Corral

Pedro Colmenero Valderas